

SEÑORES PADRES Y TUTORES:

La Representación Legal del Colegio informa a Uds. que, dado el aumento de los costos operativos y estructurales que las Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada deben asumir, resulta necesario que los aranceles educativos se vayan adecuando a esta realidad en forma periódica para poder garantizar la debida cobertura del servicio que prestamos.

Fundados en el principio de justicia que atienda las necesidades financieras de nuestra Institución prestadora del servicio educativo y de los usuarios demandantes de tales servicios, se solicitó a la Dirección de Educación privada la readecuación del arancel educativo del mes de noviembre 2025 sobre la base de nuestras reales necesidades financieras. La Dirección de Educación Privada (DEP), en uso de sus facultades, *consideró que es necesario reajustar los aranceles a percibir por alumno según las necesidades concretas y específicas devengadas por el Colegio que resultan del servicio educativo que se presta* y reconoció sólo una parte de la variación de nuestros costos del servicio educativo autorizando, mediante la **Disposición Nro. 005-DEP-2026**, el aumento de \$ 7.000 (pesos siete mil) en el valor de la cuota actualizada del **mes de noviembre 2025** para los tres niveles, la que quedó fijada en \$ 120.800,00. Este aumento **no será cobrado en forma retroactiva**, sino que se aplicará junto con la cuota que se nos autorice para el mes de marzo 2026.

Como ya es de conocimiento de las familias, en forma trimestral, sobre la base de la **Resolución conjunta N° 140 – MHF- 2021 y N° 1219 – ME- 2021** de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Educación se determinó que el Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (I.I.E.E.) elabore en forma trimestral el Índice Provincial de Aranceles de Educación Privada (IPADEP) sobre la base de tres variables: 1. Evolución de salarios cargo testigo de Docente con Antigüedad; 2. Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Juan (IPC-Nación) y 3. Coeficiente de Variación Salarial (CVS) Nacional.

En esta oportunidad el I.I.E.E. emitió el Informe **IPADEP Nro. 22 (4to. Trimestre 2025)** en función del cual la Dirección de Educación Privada (DEP), en uso de sus facultades, autorizó mediante las **Disposición Nro. 009-DEP-2026** el incremento de los aranceles educativos en el **5,80%** a partir de la cuota del mes de marzo de 2026.

Debemos tener presente que el porcentaje dispuesto reconoce sólo la variación de los costos educativos del **cuarto trimestre del año 2025**, y que su aplicación **no es retroactiva**, sino que se aplica **desde el mes de marzo 2026**. Esto implica que los mayores costos producidos desde el mes de enero 2026 en adelante, principalmente los incrementos salariales del personal, el aumento de los servicios públicos y de los costos de mantenimiento, **deben ser soportados por la Institución sin compensación retroactiva alguna** produciendo, tal como ocurre en cada trimestre, una pérdida real de su poder adquisitivo.

CUOTA MENSUAL:

Conforme con lo señalado, el valor de la cuota educativa **desde el mes de marzo de 2026** queda establecida en \$ **127.800** si el pago se registra hasta el día cinco (5) o hábil siguiente de cada mes; \$ 131.900 si se registra hasta el día diez (10) o hábil siguiente y \$ 137.700 si se registra con posterioridad, período en que se aplicará el régimen de recargos vigente.

PAGO:

Solicitamos su pago en término a través de los canales habituales:

- **Transferencia electrónica** a CBU 0720707720000000217918 alias COLEGIOTOTOMAS (Colegio Santo Tomás de Aquino de San Juan S.R.L. / Cangialosi, María R y Ballester, Silvia S.H. CUIT 30-71123590-2) y envío del comprobante al correo electrónico administracion@colegiostotomas-sj.edu.ar para su descarga.
- **Débito automático** en tarjeta de débito Visa electrón o crédito Visa: Firmar formulario de adhesión y registrar tarjeta en oficina de administración (lunes a viernes de 7:30 a 14:00)
- **Canal excepcional** de pago presencial en administración de lunes a viernes de 7:30 a 14:00.

Un saludo cordial y a disposición de Uds. para subsanar inquietudes o dudas con referencia al tema.

Salvador Giordano Representante Legal Ed. Secundaria y Juan C. Martín Representante Legal Ed Primaria e Inicial – 20/02/2026.